intervencion, allanase el dho las condiziones esta-
blezidas por la Ciudad p.a arrendar este propio, e igual-
mente q.e havia de prinzipiar dho Arriendo desde el
dia primero de este año, y no como dho Sortor lo proponia;
Y de como haviendosele propuesto extrajudizialm.te lo referido
à dho Sanchez, havia manifestado no querer allanar
lo propuesto = Y la Ciudad haviendolo oydo tratado, y confe-
rido; Acordó se formen nuevas condiziones para dho pro-
pio, con las quales prezisamente se arriende, y no en
otra forma.

Ledaliz.a para Saludador.

La Ciudad en vista de la pretension y suplica interpuesta
por algunos vezinos de ella, para q.e permita q.e Juan
Caceres de exerzizio Saludador lo use en esta Ciudad, y
su partido; y q.e med.te una querella q.e al dho le
ha dado Salvador Cortes del mismo exerzizio, pretendien-
do con su genio intrepido impedirle el q.e gane su vida
en esta forma, se sirva tomar para su remedio la
determinazion correspond.te à fin de q.e quede consolado =
Acuerda, q.e el referido Juan Ferrz Caceres use de dho
exerzizio librem.te como anteriorm.te le esta concedido; y
se encarga al S.or D.n Alexo Manresa Rex.or Procurador
general, solizite con el S.r Alcalde mayor, mande se so-
bresea en las diligenzias de la querella q.e expresan,
mediante à q.e el referido lo usa con permiso de este
Ayuntamiento.

De pescar en el Mar mayor contiguo à la Cañizada con redes del bou.

El S.r D.n Juan de Rocamora Rex.or hizo presente à la
Ciudad, hallarse informado por distintos Arrieros de
flor q.e conduzen el Pescado à esta Ciudad, desde el pro-
pio de la Cañizada, como varios Pescadores, de poco
tiempo à esta parte, se han introduzido à pescar
con barcos, y redes prohibidas q.e nombran del Bou,
en la Mar mayor, inmediato à la Cañizada, propio
de este Ayuntamiento, vendiendo el pescado en las
Diputaziones del Pinatar de su jurisdiccion; Y que
siendo estos procedimientos enteramente perjudizia-
les à ambos mares, y causa publica; lo pone
en notizia de esta dha Ciudad para q.e sobre ello
tome la providencia q.e tenga por conveniente = Y
haviendolo oydo, Acordó q.e los señores D.n Juan de